



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00098134- -UNC-DGME#SG

VISTO:

El Convenio de Adhesión y Cooperación/Colaboración entre los SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA S.A. y esta Casa que en proyecto corre al orden 31 y su anexo único al orden 30; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto establecer las pautas que regirán las actividades de cooperación y asesoramiento entre ambas partes en materia de violencias de género y discriminación por razones de género y/o identidad sexual;

Lo expresado por la Unidad Central de Políticas de Género (órdenes 8 y 58);

Que la Dirección General de Contrataciones expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular (orden 16);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69830-E-UNC-DGAJ#SG (orden 65);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio de Adhesión y Cooperación/Colaboración obrante al orden 31 y su anexo al orden 30, que se agregan a la presente como anexo único, a celebrar con los SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

